



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

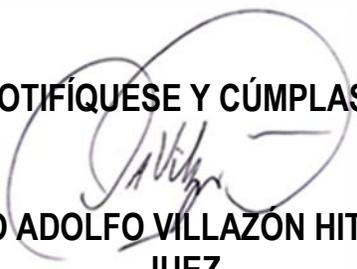
Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-009-2020-00179-00 (P.D.)
Demandantes:	CENTRO SUR S.A.
Demandado:	JUAN ESTEBAN SAAVEDRA MARULANDA
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N°:	2378V P.D.

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N.º PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N.º PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso con radicado N.º 05001 31 03 009 2020 00179 00, proveniente del JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN (Expdte. Digital).

Por otra parte, se incorpora y se pone en conocimiento de las partes el reporte de títulos allegado por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ